

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO, MANUELA DESIDERIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 75/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Manuela Desideria Gallo, (Doc. Ident. N° 1.536.363) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. [...]. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente [...]. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Patricia Mazzi. En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 189487 Feb. 5 Feb. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO, NELIDA SALUSTINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 778/12, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Nélida Salustiana Gallo, (Doc. Ident. N° 1.536.325) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. [...]. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente [...]. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Patricia Mazzi, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 189488 Feb. 5 Feb. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO, JACINTO DIONISIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 76/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Jacinto Dionisio Gallo, (L.E. N° 6.198.406) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. [...]. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente [...]. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Patricia Mazzi, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 189486 Feb. 5 Feb. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José María ZARZA, hace saber que en autos: RAMIREZ, GREGORIO NESTOR c/CURLETTI, LILA MARGARITA y O. s/Usucapión, Expte. N° 632, año 2012, se llama, cita y emplaza a herederos de Lila Margarita Curletti, de Teresa Curletti y de Ramón Santos Villamayor, donde se han dictado las siguientes providencias: Reconquista, 3 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra Lila Margarita Curletti y/o Teresa CURletti y/o Ramón Santos Villamayor y/o Sucesores de Lila Margarita Curletti y/o Titular Registral del inmueble indicado. Resérvese en Secretaría la documental original y agréguese las fotocopias a autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Oficiése al Registro General y a la Municipalidad como se pide. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Reponga impuestos de justicia faltantes.

Notifíquese. Fdo.: Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrell, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 2 de Noviembre de 2012. Cítese por Edictos como se pide. Notifíquese. Fdo: Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrell, Secretaria. Reconquista, 6 de Diciembre de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 52,50 189491 Feb. 5 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José María Zarza, hace saber que en autos: DEGOU MOIS, RICARDO CEFERINO c/LENCINA, HORACIO A. s/Inc. Apremio Honor., Expte. Nº 368, año 2011, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 28 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrell, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 29 de Octubre de 2012. Agréguese. Notifíquese por edictos como se pide. Notifíquese. Fdo.: Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrell, Secretaria. Reconquista, 30 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 33 189492 Feb. 5 Feb. 7
